

REPÚBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

A fojas 309: a sus antecedentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil, cúmplase.

Notifíquese por el estado diario y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 68-2015

Pronunciada por los Ministros Sr. Alejandro Ruíz Fabres, Presidente, Sr. Rafael Asenjo Zegers y Sr. Juan Escudero Ortúzar.

En Santiago, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete, autoriza el Secretario del Tribunal, señor Rubén Saavedra Fernández, notificando por el estado diario la resolución precedente.